

ACUERDO No. 071  
( 06 DIC 2017 )

**Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT–.**

### LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 1 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y,

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyas operaciones financieras son vigiladas, inspeccionadas y controladas por la Superintendencia Financiera.

Que el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, faculta a la Junta Directiva del ICETEX, para expedir conforme a la ley y a los estatutos del Instituto, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas a él como entidad financiera de naturaleza especial.

Que la Junta Directiva del ICETEX, mediante el Acuerdo 040 del 13 de diciembre de 2012, adoptó el Nuevo Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT, el cual tiene como finalidad disponer de políticas, mecanismos, procesos, metodologías y controles para que la entidad se proteja de ser utilizada como instrumento por cualquier medio, para dar apariencia de legalidad a activos derivados de actividades delictivas (lavado de activos) o para la canalización de recursos dirigidos a la realización de actividades terroristas (financiación del terrorismo), para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, en cumplimiento de las políticas internas de la Organización como de la normatividad que la regula, especialmente en lo relacionado con la protección frente al lavado de activos y la financiación del terrorismo, el cual fue modificado por el Acuerdo 020 del 30 de mayo de 2017.

Que, mediante Memorando Interno, la Oficial de Cumplimiento del ICETEX propuso a la Junta Directiva la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT–, con el fin de incluir política sobre países sancionados por la Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC).



071  
ACUERDO No. ( 06 DIC 2017 )

**Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT–.**

Que en sesión ordinaria realizada del 06 de diciembre del año en curso, la Junta Directiva aprobó la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la del Terrorismo –SARLAFT–.

En virtud de lo anterior acuerda,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo –SARLAFT–, el cual desarrolla los siguientes aspectos:

- I. OBJETIVO DEL MANUAL.
- II. ALCANCE DEL MANUAL.
- III. MARCO NORMATIVO.
- IV. ACERCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS EN EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ.
- V. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- VI. POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
- VII. METODOLOGÍA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT.
- VIII. PROCEDIMIENTOS SARLAFT.
- IX. INSTRUMENTOS.
- X. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SARLAFT.
- XI. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SARLAFT.
- XII. DOCUMENTACIÓN.
- XIII. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
- XIV. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
- XV. SANCIONES FINANCIERAS DIRIGIDAS.
- XVI. PRÁCTICA INSEGURA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Manual del Sistema de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo- SARLAFT-, a que se refiere el artículo anterior hace parte integral de este acuerdo.



**ACUERDO No. 071**  
**( 06 DIC 2017 )**

**Por el cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -SARLAFT-.**

**ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y de la Financiación del Terrorismo -SARLAFT-, adoptado mediante el Acuerdo No. 040 del 30 de diciembre de 2012 y deroga el Acuerdo 020 del 30 de mayo de 2017 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los **06 DIC 2017**

La Presidente

*Natalia Ruiz Rodgers* ✓  
**NATALIA RUIZ RODGERS**

La Secretaria (E)

*Nora Alejandra Muñoz Barrios*  
**NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**

<b>Proyectó</b>	Mónica Roberto González	Abogada Secretaria General	<i>Mónica Roberto González</i>	06/12/2017
<b>Revisó por parte del Ministerio Educación Nacional</b>	Jorge Luis Suarez Figueroa	Asesor Jurídico Despacho Viceministra	<i>Jorge Luis Suarez Figueroa</i>	06/12/2017
	Alexis Pérez Salamanca	Contratista del Ministerio de Educación Nacional		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				



